



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Yo Doña Cathalina de Moncada y Aragon, Casado
 Zuñiga y Requesens, Marquesa de los Vélez Molina y Maatoneil, de
 Villafranca, y de Villanueva de Valdusa: Duquesa de Fernandina, de
 Montalto y de Birona: Princesa de Montalban, y de Paterni: Condesa de
 Peña Ramiro &c. Señora de las Baronias de Castelvi de Rosari, Molins de
 Rei, y otras en el Principado de Cataluña, y de las Villas de Mula, Alhama,
 y Librilla, de las Sierras del Rio de Almanzora, Las Cuevas, Portilla, y Zuzena,
 y a cuyo cargo está el Adelantamiento y Capitanía mayor del Reino de
 Murcia, Marquesado de Villena, Arcedianato de Alcazar, Campo de Montiel,
 Sierra de Segura, y sus Partidos, y la Alcaydia perpetua de los reales
 Alcazares de las Ciudades de Murcia y Lorca &c. Por quanto
 conviene hazer nueva Eleccion de oficiales de Concejo para mi Villa
 de Alhama en el Reino de Murcia, y de los que me han sido propu-
 estos por acuerdo celebrado el dia treze de este presente mes de
 octubre (de que se me ha reemitido testimonio signado y firmado
 de Pedro Fran. de Velasco, ^{no} de su Mag. publico, del numero
 y Ayuntamiento que ha sido de aquella mi Villa) hallo son
 à proposito para Alcaldes ordinarios Don Joseph Caxa, y
 Don Bartholome Solana Martinez: Para Regidores, Francisco
 Muruera Loya, Don Ginez Gil de Vergara, D. fern. Cayuela,
 y Bartholome de Hermosa: Para Escrivano de Ayuntamiento
 D. Juan Diaz de Canovas: Para Alguazil mayor, Francisco
 Muruera Romero: Y para Jurado, Pedro Clarez Moya;
 Confiando en la Sannibidad, suficiencia y buenas partes de vos
 los dhos mis Vassallos y Vecinos de la dha mi Villa de Alhama,

